



**Prestaciones por
Nacimiento.es**

— GUÍA · CUÁNDO Y CUÁNTO SE COBRA · 2026

Cuándo y cuánto se cobra la maternidad (y la paternidad): *fechas de pago y cómo se calcula*

Qué día paga la Seguridad Social, cuándo llega el primer ingreso y cuánto cobras.

Con calculadora de importe y de fechas.

● EDICIÓN 2026 · ACTUALIZADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Escrita por el equipo de [Prestaciones por Nacimiento](#)

Más de 2.300 familias desde abril de 2024 · 760 reseñas en Google

 QUÉ VAS A ENCONTRAR

Índice

Léela del tirón o ve directa al capítulo que te haga falta. *Cada uno se entiende solo.*

01	Tres cifras que responden a casi todo	3
02	¿Cuánto voy a cobrar?	4
03	¿Cuándo y qué día se cobra la maternidad?	5
04	Cómo cambia según tu situación	6
05	"No me han pagado": qué mirar, en orden	8
06	Preguntas frecuentes	9
	Cómo lo hacemos nosotras	12

Esta guía también vive en la web

Allí se ajusta sola a tu caso y tiene las calculadoras: pones tus fechas y te dice hasta cuándo llega cada tramo. Este PDF es para tenerla a mano y enseñársela a tu pareja o a tu empresa.

prestacionespornacimiento.es/guias/cobro-prestacion



¿Vas con prisa? Lo hacemos nosotras desde 19,90 €

Los servicios, el precio y cómo pedirlo con un toque, en la página

12

01 **LO ESENCIAL, DE UN VISTAZO**

Tres cifras que responden a casi todo

La prestación por nacimiento («la maternidad» o «la paternidad») **la paga la Seguridad Social directamente**, no tu empresa. Estas son las tres cifras que más se preguntan.

CUÁNTO

100%

de tu base reguladora, sin IRPF

PRIMER INGRESO

10-15

días desde el SMS de aprobación

LOS DEMÁS MESES

25-30

de cada mes, según tu banco

02 **LO PRIMERO QUE TODO EL MUNDO PREGUNTA**

¿Cuánto voy a cobrar?

Cobras el **100 % de tu base reguladora**. Sale así:

- Coge tu base de cotización (en la nómina, «base de contingencias comunes»).
- Divídela entre 30: es tu importe por día.
- Está **exenta de IRPF**: solo se descuenta tu parte de cotización, en torno al 4,7 %.

Por eso muchas madres cobran casi lo mismo que de sueldo neto, o incluso más.



Calcula tu prestación

En la versión web de esta guía tienes la calculadora: pones tus fechas o tu sueldo y te da el resultado al momento. prestacionespornacimiento.es/guias/cobro-prestacion

Orientativo. La cifra exacta la fija el INSS en la resolución con la base que le comunica tu empresa.



Quién paga cada día

- **Tu empresa** te paga hasta el día anterior al nacimiento (o al inicio del permiso).
- **La Seguridad Social (INSS)** te paga desde el día del nacimiento, directamente a tu cuenta. No pasa por la empresa.
- Por eso el primer mes ves **dos ingresos partidos**: media nómina de la empresa y el resto del INSS.



La paga extra, el descuadre típico

- La base reguladora **ya incluye la parte proporcional de las pagas extra**: las cobras dentro de la prestación, día a día.
- Por eso la empresa **descuenta de tu paga extra los días de permiso**. No es un error ni te la debe el INSS: ya la has cobrado.
- Cuánto te descuenta exactamente, lo puedes ver en nuestra [calculadora de la paga extra](#).

¿Y quién se pelea con el certificado de empresa y con la solicitud?

Nosotros. Revisamos que la base que comunica tu empresa sea la buena, presentamos la solicitud en menos de 24 h laborables y te avisamos cuando el INSS resuelve.

Mi baja de maternidad

Exprés en 24 h, con el certificado de empresa

39,90 €

Mi baja de paternidad

Exprés en 24 h, con el certificado de empresa

39,90 €

Toca un botón: se añade al carrito y solo queda pagar. *El precio se ve antes de pagar.*

03 LA OTRA GRAN PREGUNTA

¿Cuándo y qué día se cobra la maternidad?

Hay tres momentos, y conviene no mezclarlos: la **resolución** (el INSS tiene 30 días hábiles para aprobarla y te avisa por SMS o carta), el **primer ingreso** (10-15 días después de la aprobación, con todo lo devengado desde el nacimiento) y los **pagos mensuales** (la Seguridad Social emite las remesas el día 20 y el dinero entra en cuenta entre el 25 y el 30, según tu banco).



Calcula tus fechas de cobro

En la versión web de esta guía tienes la calculadora: pones tus fechas o tu sueldo y te da el resultado al momento. prestacionespornacimiento.es/guias/cobro-prestacion

Orientativo: son los plazos habituales, no una fecha garantizada. El INSS a veces tarda más de 30 días, sobre todo en verano.

EL AVISO QUE CUENTA

"Trámite presentado" no es "ya he cobrado"

Al presentar la solicitud empieza el plazo del INSS. Está **aprobada** cuando te llega una de estas dos cosas:

- El SMS de la Seguridad Social.
- La carta de resolución, que puedes descargar en **Tu Seguridad Social**. Guárdala: acredita tus ingresos durante el permiso.

Ojo: el SMS del Registro Civil «para solicitar la prestación» no es la aprobación. Es automático y no hay que hacer nada con él.

04 SI TU CASO NO ES EL HABITUAL

Cómo cambia según tu situación

1 Estás cobrando el paro

Tienes derecho a la prestación:

- El paro **se interrumpe** (hay que pedirlo en el SEPE).
- El INSS te paga el permiso con la **base reguladora del paro**.
- Al terminar, retomas el paro donde lo dejaste, sin perder días.

Si lo que cobras es un **subsidio**, no hay prestación por nacimiento: sigues con el subsidio.

2 Eres autónoma

Lo cobras directamente del INSS:

- Con la **media de tus bases de los 6 meses anteriores**.
- Tienes que estar al día en las cuotas.
- Sigues de alta y se bonifica la **parte principal de tu cuota** (contingencias comunes), que es casi toda.
- Sigues pagando **una parte pequeña**:
 - accidentes de trabajo
 - cese de actividad
 - formación

Lo tienes todo en la guía para autónomos.

3 Estabas de baja médica y se te acabó el contrato

Pasas a **pago directo** de la mutua o del INSS.
Hace falta un papel que casi nadie conoce:

- El **certificado de base reguladora**, que emite la propia mutua si se lo pides.
- Sin él, la solicitud se queda parada.

[El pago directo, pedido por nosotras.](#)



Si partes el permiso en varios tramos

- Cada tramo nuevo (un **periodo sucesivo**) se solicita aparte y el INSS lo resuelve aparte.
- Se cobra con la **misma base reguladora** que el primero.
- Suele tardar algo más: **hasta unos 30 días** desde la aprobación, sobre todo si cae en los días de cierre de pagos del mes (hacia el 13-15). Es normal.
- El certificado de empresa del tramo **no se puede presentar por adelantado**: tiene que llevar la fecha del día en que empieza.



Lo que frena una solicitud

- El **certificado de empresa** con fechas o semanas distintas a las solicitadas (o 17 en vez de 19, o sin marcar monoparental). La empresa tiene que rectificarlo; no cuesta nada.
- Una **cuenta bancaria** de la que no eres titular.
- No cumplir la **cotización mínima** (180 días en los últimos 7 años a partir de los 26): entonces hay un subsidio más corto, no la prestación completa.

05 ? CUANDO ALGO NO LLEGA

"No me han pagado": qué mirar, en orden

Es la consulta que más recibimos. Si ya te la han denegado o llevas meses sin cobrar, ve directa a [qué hacer con una prestación denegada o sin cobrar](#).

Si no, casi siempre es una de estas seis explicaciones:

1 ¿Está aprobada de verdad?

Sin SMS o carta de resolución no hay pago. Entra en Tu Seguridad Social y mira el estado del expediente: "en trámite" significa que el INSS aún no ha resuelto.

2 ¿Han pasado 15 días desde la aprobación?

Antes de eso, el primer ingreso todavía está en plazo. Si la aprobación fue un viernes 28, el ingreso puede llegar hasta mediados del mes siguiente.

3 ¿Es un mes normal o el primero?

En los meses siguientes el ingreso entra entre el 25 y el 30. Si es día 22, no ha llegado aún; si es día 2 del mes siguiente, sí hay que mirar.

4 ¿La cuenta es tuya?

El INSS solo paga a una cuenta de la que seas titular. Una cuenta de tu pareja o de tus padres devuelve el pago sin avisar.

5 ¿Estás en un tramo nuevo o en el paro?

Un periodo sucesivo tarda hasta 30 días. Y si estabas en el paro, el SEPE tiene que haber registrado la interrupción, o los dos organismos se quedan esperando el uno al otro.

6 ¿Lo que falta es la parte de la empresa?

Los días anteriores al nacimiento y la parte de la paga extra los paga la empresa, no el INSS. Si la empresa dice que "eso lo paga la Seguridad Social", no es así.

06 ? LO QUE NOS PREGUNTAN CADA SEMANA

Preguntas frecuentes

• ¿Qué día del mes paga la Seguridad Social la maternidad?

A final de mes: el dinero entra **entre el 25 y el 30**, según tu banco. La Seguridad Social emite las remesas el **día 20**.

El primer pago es distinto: llega 10-15 días después de la aprobación, cualquier día del mes, con todo lo acumulado desde el nacimiento.

• ¿Cuándo se cobra la maternidad una vez aprobada? Me la aprobaron el viernes 28

Lo normal: el primer ingreso llega entre el 8 y el 13 del mes siguiente (10-15 días después).

- Ese primer pago incluye todos los días desde el nacimiento.
- A partir de ahí, cada mes entre el 25 y el 30.

• Con mi nómina, ¿cuánto cobraré de baja de maternidad?

Busca la **base de contingencias comunes** en la nómina de **dos meses antes del nacimiento** (*si nace en marzo, la de enero*).

- Tu prestación mensual es esa cifra, menos un 4,7 % de cotización.
- Sin IRPF.
- La calculadora de arriba te lo saca. *Si trabajas a tiempo parcial, eres fija discontinua o autónoma*, usa la [calculadora de la baja](#).

La cifra exacta la fija el INSS con la base que comunica tu empresa.

• Mi empresa dice que la paga extra me la tiene que pagar el INSS. ¿Es así?

No. La prestación ya lleva la parte proporcional de las pagas extra. Por eso tu base de cotización es mayor que tu sueldo bruto.

- La empresa descuenta de la paga extra los días de permiso: es correcto.
- Lo que sí te debe la empresa: los días trabajados antes del nacimiento y la parte de extra de esos días.

● ¿De quién viene el ingreso? Quiero reconocerlo en el banco

Del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o de la Tesorería General, según cómo lo describa tu banco. No viene de tu empresa.

Si trabajas por cuenta ajena, ese mes verás dos ingresos:

- El de la empresa, por los días anteriores al nacimiento.
- El del INSS.

● Este mes no me han pagado y tampoco me ha llegado el SMS de siempre. ¿Hay algún problema?

Mira primero estas dos cosas, que cambian el pago de ese mes:

- Si estás en un cambio de tramo (periodo sucesivo).
- Si tu permiso ha terminado.

Si no es ninguna, entra en Tu Seguridad Social y comprueba el estado. Si pasa del día 30 sin ingreso ni explicación, se reclama por escrito.

● Estoy en el paro y voy a dar a luz. ¿Cubro las dos cosas?

No a la vez:

- El paro se interrumpe (hay que comunicarlo al SEPE).
- Durante el permiso cobras la prestación por nacimiento del INSS, calculada con la base reguladora del paro.
- Al terminar, retomas el paro con los días que te quedaban.

● ¿La prestación se declara en la renta?

Está **exenta de IRPF**: no tributa y no lleva retención. Si aparece en tus datos fiscales como renta exenta.

Lo que no está exento: cualquier plus o variable que te pague la empresa aparte durante el permiso.

● ¿Cuánto se cobra de baja por maternidad?

El **100 % de la base reguladora**:

- Coge la base de contingencias comunes de la nómina de **dos meses antes** del nacimiento.
- Divídela entre 30 para sacar el día.
- Sin retención de IRPF.

Lo paga la Seguridad Social, no la empresa. Con la calculadora de arriba lo ves con tu cifra.

● ¿Cuánto tiempo puede estar la solicitud «en estudio»?

La Seguridad Social tiene **30 días hábiles** para resolver.

- En la práctica, aunque pida algún papel más, suele resolver en 45 días naturales como máximo.
- Si se pasa, se puede presentar una queja por escrito en la Sede Electrónica.
- Esa queja suele desbloquear el expediente en 5-7 días hábiles.

● ¿Quién puede ayudarme a presentar la baja y a seguir el cobro?

Una gestoría especializada en nacimientos. En Prestaciones por Nacimiento:

- Presentamos la baja (o las dos, y el resto de papeles del bebé), revisada papel a papel.
- En 24 o 48 horas laborables.
- Seguimos el expediente hasta el primer ingreso.

Qué hacemos y qué cuesta: [la página de la gestoría de trámites del bebé](#).

♥ SI PREFIERES QUE LO HAGAMOS NOSOTRAS

Cómo lo hacemos *nosotras*

Desde presentar tu baja hasta **reclamar si no te pagan bien**. El precio se ve antes de pagar.

TU BAJA

La baja de maternidad o paternidad, presentada

39,90 €

o 39,90 € exprés en 24 h

- Revisamos los papeles antes de enviarla.
- Cálculo de lo que vas a cobrar, con informe.
- En Premium, **exprés en 24 h** y pedimos el certificado a tu empresa.

Baja de maternidad

Premium, exprés en 24 h

39,90 €

Baja de paternidad

Premium, exprés en 24 h

39,90 €

EL QUE MÁS ELIGEN

PACK TRÁMITES NACIMIENTO PLUS

Las dos bajas y los papeles del bebé, de una vez

99,90 €

desde 59,90 € el Esencial

- Las bajas de los dos progenitores.
- Los 100 € al mes de Hacienda.
- Alta del bebé en la Seguridad Social y su certificado para el DNI.
- Seguimos el expediente hasta el primer ingreso.

Quiero el Pack Plus

Todo con un solo formulario

99,90 €

[Comparar los tres packs](#)

SI NO TE HAN PAGADO BIEN

Tu reclamación al INSS, redactada

19,90 €

- Si te **deniegan la baja** o te pagan **menos del 100 %**.
- Escrito **con base legal**, listo para presentar.
- En **48 h**, con instrucciones de a quién y cómo entregarlo.

Que redactéis mi reclamación

Escrito personalizado

19,90 €

Toca un botón: se añade al carrito y solo queda pagar.

Precios leídos de la web el 29 de septiembre de 2026, en pago único y con factura. *En la web ves todo lo que incluye cada opción.*

¿No sabes cuál te conviene?

Escríbenos y te lo decimos según vuestro caso, sin compromiso.

WhatsApp +34 644 065 380 · toca y se abre el chat

prestacionespornacimiento.es/pack-tramites-nacimiento-bebe

info@prestacionespornacimiento.es



ESCANEA Y VE AL PACK

Quién está al otro lado

Somos madres y gestoras. Más de 2.300 familias desde abril de 2024 y 760 reseñas en Google.



Bárbara
COFUNDADORA

Revisa vuestro caso, lleva los difíciles y firma los escritos cuando hay que pelear con la Seguridad Social.



Miriam
COORDINA ELEQUIPO

Coordina el equipo y os atiende. Si escribís, os contesta ella.



Dayana
TRÁMITES

Presenta vuestros trámites y os avisa en cada paso.



Paula
ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Recoge vuestros papeles, os responde y sigue vuestro caso hasta el final.



Natalia
ASESORÍAS

Asesorías y dudas legales, junto a Bárbara.

Tú disfrutas de tu bebé, *nosotros del trámite.*

Más guías gratuitas del equipo

- **Trámites tras el nacimiento.** Todo lo que hay que hacer cuando nace el bebé, en orden y paso a paso.
prestacionespornacimiento.es/guias/tramites-nacimiento
- **Derechos laborales.** Despido, riesgo en el embarazo, vacaciones y vuelta al trabajo, con plazos.
prestacionespornacimiento.es/guias/derechos-laborales
- **Familia numerosa.** El título, los 100 € al mes de Hacienda y el pago único, con calculadora.
prestacionespornacimiento.es/guias/familia-numerosa
- **Gemelos o más.** Semanas extra y las dos ayudas propias del parto múltiple.
prestacionespornacimiento.es/guias/parto-multiple
- **Cobrando el paro.** Qué pasa con tu paro cuando nace el bebé, cómo pausarlo y cómo volver después.
prestacionespornacimiento.es/guias/paro
- **Vacaciones y bajas.** Si coinciden con la baja no se pierden, y el orden de tu vuelta al trabajo, con checklist.
prestacionespornacimiento.es/guias/vacaciones
- **Calculadora de la baja.** Cuánto cobrarás de baja por maternidad o paternidad, con tu base y según tu situación.
prestacionespornacimiento.es/guias/calculadora-baja-maternidad
- **Permiso de paternidad.** Las 19 semanas, cómo repartirlas y una calculadora de tus fechas.
prestacionespornacimiento.es/guias/paternidad
- **Lactancia, reducción y excedencia.** Cuántos días de lactancia acumulada te salen y cómo pedir la reducción.
prestacionespornacimiento.es/guias/conciliacion
- **Madre soltera.** Las 32 semanas de permiso, la ayuda de 1.000 € y los trámites.
prestacionespornacimiento.es/guias/familia-monoparental
- **Autónomos.** Cuánto cobras de baja, qué pasa con tu cuota y cuándo puedes volver a facturar.
prestacionespornacimiento.es/guias/autonomos
- **Bebé hospitalizado.** Los días extra de permiso si tu bebé estuvo ingresado, con calculadora.
prestacionespornacimiento.es/guias/bebe-hospitalizado
- **Modelo 145.** Qué casilla marcar tras el nacimiento y cuánto más cobras cada mes, con calculadora.
prestacionespornacimiento.es/guias/modelo-145



**Prestaciones por
Nacimiento.es**



**Más de 2.300 familias
desde abril de 2024.
*760 reseñas en Google.***

🌐 prestacionespornacimiento.es

💬 WhatsApp +34 644 065 380

✉ info@prestacionespornacimiento.es

📖 Esta guía en la web: prestacionespornacimiento.es/guias/cobro-prestacion

Guía informativa escrita por el equipo de Prestaciones por Nacimiento. *No sustituye a una revisión personalizada de tu caso.*
Edición 2026, actualizada el 29 de septiembre de 2026. *Importes sobre el salario mínimo de 2026; precios de los packs, los publicados en la web ese día.*